MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INGRESO DE DOCUMENTOS

Nº 2356394

FECHA 08/01/2014 **Hora** 09:55:40

REGION

CLIENTE OSINERGMIN 942

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

TUPA **RUC** 20376082114

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

OF. Nº 637-2013-OS-FISE

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

REMITE EL PROGRAMA DE *DESEMBOLSOS DE RECURSOS DEL* FISE

OFICINA RECIBE **VME**

DESPACHO VICE MINISTERIO DE *ENERGIA-N*

TIPO DOCUMENTO

OFICIO

N.º FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 1

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

08/01/2014 09:55:40 APUMA

Central : (51) (1) 4111100

http://www.minem.gob.pe

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
08/01/2014
Nº Registro : 2356394
Cajs : APLIMA Hora : 09:55
La recepción del documento no es señal de conformidad

Magdalena del Mar, 31 de diciembre de 2013

OFICIO N° 637-2013-OS-FISE

Señor
Edwin Quintanilla
Viceministro de Energía
Av. Las Artes Sur, N° 260.
San Borja.-

Asunto : Programa de Desembolsos de Recursos del FISE.

Referencia: Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la norma de la referencia, a fin de alcanzar adjunto el Programa de Desembolsos de Recursos del FISE elaborado por OSINERGMIN[1] en base al Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE que le fuera comunicado mediante Oficio N° 671-2013-OS-FISE, así como información histórica disponible.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD, el Programa de Desembolsos de Recursos del FISE, podrá ser modificado a solicitud del Ministerio de Energía y Minas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Ing. Victor Murillo Huamán
Jefe de Proyecto FISE

Se adjunta:
Programa de Desembolsos de Recursos del FISE

[1] **Osinergmin.**- Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Energía y Minería, que tiene a su cargo la administración temporal del FISE. Tal calidad será ejercida por el Jefe de Proyecto FISE, únicamente para los fines de la Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD

Programa de Desembolsos de Recursos del FISE

AÑO : 2014							
Saldo inicial del periodo (*)					Recursos de la Ley 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (ley 29969)	
I	Documento de referencia : Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE				Soles	Soles	
	Total				163,592,534	118,417,953	
A. INGRESOS							
Ingresos proyectados del periodo					Recursos de la Ley 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (ley 29969)	
II	Documento de referencia : Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE				Soles	Soles	
	Total				401,803,099	0	
B. EGRESOS							
III		RECURSOS	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL
a	Masificación del uso del GN (residencial y Vehicular) en los sectores vulnerables	Ley 29852	0	0	0	0	0
		Ley 29969	0	0	0	0	0
b	Compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética	Ley 29852	0	0	0	0	0
c	Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos como rurales	Ley 29852	25,864,704	34,263,571	43,056,510	51,028,320	154,213,105
d	Recursos utilizados para cubrir gastos para la administración eficiente del FISE	Ley 29852	1,220,995	1,220,995	1,220,995	1,220,995	4,883,978
Total S/.		Ley 29852	27,085,699	35,484,566	44,277,505	52,249,315	159,097,084
		Ley 29969	0	0	0	0	0
C. SALDO							
- -	- - - -				Recursos de la Ley 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (ley 29969)	
IV	Saldos (I+II-III)				Soles	Soles	
	Total				406,298,549	118,417,953	

(*) Proyectado al 31 de diciembre de 2013

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – V. MURILLO – PROYECTO FISE

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – C. ABANTO – PROYECTO FISE

Bernardo Monteagudo 222
Magdalena del Mar - Lima 17
Telf. 219 3400 Fax. 219 3413